

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13036 CÓRDOBA

Edicto

Don Luis Javier Larraya Ruiz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba, anuncia:

Que el concurso voluntario seguido en este juzgado con el número 212/08 a instancia de la entidad Cahenf constructora, S.L., se ha dictado auto con fecha 15 de enero de 2019, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

"Se declara concluido el concurso de Cahenf constructora, S.L., declarándose la extinción de la sociedad.

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración concursal.

Líbrese los oportunos mandamientos al registro mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de ésta, con mandamiento de la presente.

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba. Doy fe."

Córdoba, 23 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A190015596-1